

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

27 MAY 2022

REF. INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, 2020-00096

Del dictamen pericial – Estudio Genético de Filiación allegado por el Laboratorio Genes, se corre traslado a los extremos procesales por el término legal de tres (03) días de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 228 del C. G. del P., en consonancia con el numeral 2º del artículo 386 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE;



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez